



POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXONERACION DEL 100% DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE A LA MATRICULA AL UNIVERSITARIO AGUSTIN JOSUE MARTINEZ DUARTE, INGRESANTE DEL PRIMER CURSO PREPARATORIO DE ADMISION DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MUSICA.-

San Lorenzo, 08 de agosto de 2023
Acta N° 20 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 6512 de fecha 27 de julio del corriente año, del Universitario AGUSTIN JOSE MARTINEZ DUARTE, ingresante del Primer Curso Preparatorio de Admisión de la carrera de Licenciatura en Música, por el cual solicita la exoneración de matrícula correspondiente al segundo periodo académico 2023. El pedido obedece a que obtuvo el mejor puntaje entre los 33 postulantes que rindieron el examen final.-

La Resolución del Consejo Directivo N° 667/18/2023 POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA NOMINA DE INGRESANTES DEL PRIMER CURSO PREPARATORIO DE ADMISION 2023, PARA LAS CARRERAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DISEÑO INDUSTRIAL, LICENCIATURA EN MUSICA Y LICENCIATURA EN DANZA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION., en la cual se consta que el estudiante AGUSTIN JOSUE MARTINEZ DUARTE con Cédula de Identidad N° 6.585.286, instrumento batería, obtuvo un puntaje final de 290 puntos, quedando en el puesto número 1.-

El estatuto de la UNA establece en el Artículo 211° - La UNA o las unidades académicas podrán exonerar del pago del arancel en su primera matriculación a los ingresantes que hayan obtenido, en los exámenes de admisión, un puntaje mínimo equivalente al 80% del total posible y acrediten ser de escasos recursos económicos, conforme a la respectiva reglamentación de cada unidad académica.-

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.-

La Resolución del Decanato N° 587/2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXONERACION DEL 100% DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE A LA MATRICULA AL UNIVERSITARIO AGUSTIN JOSUE MARTINEZ DUARTE, INGRESANTE DEL PRIMER CURSO PREPARATORIO DE ADMISION DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MUSICA".-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: RATIFICAR la Resolución N° 587/2023 de fecha 01 de agosto del 2023.-

Art. 2°: AUTORIZAR la exoneración del 100% del arancel correspondiente a la matrícula para el segundo semestre del año 2023 del UNIV. AGUSTIN JOSUE MARTINEZ DUARTE con cedula de Identidad N° 6.585.286, de la carrera de Licenciatura en Música por lo establecido en el Art. 211° del Estatuto de la UNA.-

Art. 3°: ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.-

Art. 4°: COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo